



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 22:00 horas del día Veintiocho de Septiembre de Dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 14 de Septiembre de 2.004, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

2.1.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIONES TOMÁS ESPINOSA CASTILLO, S.L.-

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución presentado por el promotor Construcciones Tomás Espinosa Castillo, S.L., de "Construcción de edificio de nueve viviendas de P.O., locales y trasteros", sito en la Travesía C/. Constitución, esquina C/. Constitución, del arquitecto D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa, visado por el C.O.A.R. en fecha 11 de agosto de 2.004.

Visto el informe favorable de habitabilidad emitido por los servicios de la Dirección General de Vivienda, que se adjunta.

Vistos los informes técnicos correspondientes.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 10.409,82 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del



Ayuntamiento de Entrena

presente acuerdo, ajustándose las obras a las descritas en la solicitud y proyecto presentados, y cumpliendo las siguientes condiciones particulares:

- Deberá ejecutar la urbanización correspondiente al frente de fachada con similares acabados que los ya existentes, por un importe de 13.476,00 €, y presentar Avals Bancarios como garantía de la ejecución de la misma y de los posibles desperfectos que se ocasionen en zonas de uso y dominio público, durante la ejecución de la obra, por cuantía de 13.476,00 € y 6.000 €, respectivamente.
- Deberá solicitar Acta de Replanteo de la obra, antes del comienzo de la misma y presentar actas de coordinación del Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- La red de evacuación del edificio será única y con una arqueta sifónica registrable. La red de abastecimiento también será única y con llave de corte exterior.
- Se realizarán muros que linden con vía pública de 1,00 metros de profundidad como mínimo desde la rasante de la acera.
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra los contadores de agua que marque el Ayuntamiento para la concesión de la licencia de primera ocupación, por tanto la presente licencia no ampara la concesión de la licencia de primera ocupación.-
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de a misma.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa solicitante, con indicación de recursos.

3.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Jesús Moreno Nalda	Fras. 563-611-640	100,67
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fras. 473-507-543	1.192,14
Climatización y Mantenimientos Logroño, S.L.	Fra. 275	304,52
Productos Dor, S.L.	Fra. 2910	234,09
Abad Carpintería, S.L.	Fra. 44	111,60
IMPORTE TOTAL :		1.943,02

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.



Ayuntamiento de Entrena

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 22:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Javier López Martínez